



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Correo institucional; *flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Bogotá D.C., Nueve (9) Agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACION: 110013110018-2015-00605-00

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

Por lo breve expuesto, de la revisión del expediente y de la constancia secretarial donde se indica las fallas técnicas por parte de la titular del despacho, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 501 del C.G.P.

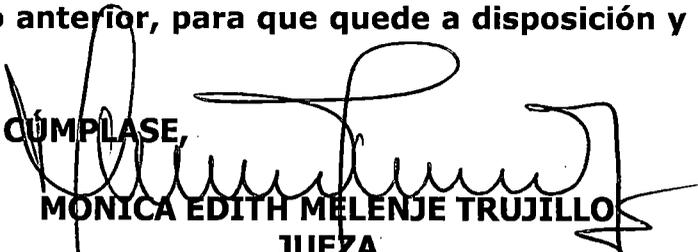
De lo antes expuesto, este Despacho resuelve;

PRIMERO: FIJAR fecha para el día **VEINTE (20)** de **AGOSTO** de **2021** a las **8:30 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 501 del C.G.P.

SEGUNDO: Téngase en cuenta los inventarios y avalúos presentados en su momento procesal oportuno, el cual, se tendrán en cuenta en la audiencia de que trata el 501 del C.G.P.

TERCERO: SECRETARIA proceda **desanotar** en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No _____, fijado hoy <u>10/08/2021</u> a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
--

9